INVITACION PÚBLICA A OFERTAR No 074-MDN-ARC-DISAN-CEMED-2021
MODALIDAD: MÍNIMA CUANTÍA 074-MDN-ARC-DISAN-CEMED-2021
Teniendo en cuenta que el Valor Estimado del presente proceso no supera el 10% de la Menor Cuantía para la Entidad, el proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, de conformidad con lo previsto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2, 2.2.1.2.1.5.3 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, para la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.

OBJETO:

"SUMINITRO DE RESPUESTOS DE COMPUTO PARA EL CENTRO DE MEDICINA NAVAL, SUS SATÉLITES, Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD NAVAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL CENTRO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETERMINADAS EN EL ANEXO TÉCNICO "A""

BOGOTA D.C 18 de Marzo de 2021

1. CONOCIMIENTO GENERAL

El presente proceso de contratación, adelantado por el CENTRO DE MEDICINA NAVAL, tiene por objeto la contratación de la ***"SUMINITRO DE RESPUESTOS DE COMPUTO PARA EL CENTRO DE MEDICINA NAVAL, SUS SATÉLITES, Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD NAVAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL CENTRO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETERMINADAS EN EL ANEXO TÉCNICO "A""***

INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS.

Conforme con lo dispuesto en la Ley 1150/2007, Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.4.2.1.6, y el inciso 3º del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el CENTRO DE MEDICINA NAVAL convoca **A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS**, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.

1.1. FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

La Normatividad aplicable al presente proceso de selección de contratista será: la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.5.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015; normas civil y comercial que le sean aplicables. Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el CENTRO DE MEDICINA NAVAL dará aplicación a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y articulo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

El presente proceso está regido bajo la política de austeridad en el gasto público, en tanto que la justificación del objeto a contratar pretende satisfacer y procurar el bien de las necesidades comunes y no particulares, buscar mejorar el mejor ambiente organizacional y calidez de las relaciones interpersonales.

1.2. PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la ley, en el presente proceso de Mínima Cuantía, podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que dentro de su actividad principal este la prestación del servicio objeto del presente proceso.

1.3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente contratación de Selección Abreviada de Mínima Cuantía es de **CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($ 5.000.000.00),** El presupuesto oficial se encuentra soportado en el soportados en el siguiente Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 14021 del 27 de enero de 2021, expedido por el Jefe de Presupuesto del Centro de Medicina Naval, rubro presupuestal A-02-02-01-004-002 Recurso 10 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXEPTO MAQUINARIA Y EQUIPOS) .

Tipo Gasto	*Asig Intrna*	*Cta Prog*	*Subc/ Subp*	*Objg Proy*	*Ord Spry*	*Sub*	*Rec*	*C/S*	*RUBRO PRESUPUESTAL*
A	056	02	02	01	004	002	10	CSF	PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXEPTO MAQUINARIA Y EQUIPOS)

LA ADJUDICACIÓN SERÁ TOTAL.

ADVERTENCIA: Los oferentes no podrán exceder en su propuesta el valor total del **Presupuesto Oficial.** Cuando el valor de la propuesta exceda el presupuesto total, se procederá a su **RECHAZO**.

Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.

2. INFORMACIÓN DEL PROCESO

2.1 OBJETO:

"SUMINITRO DE RESPUESTOS DE COMPUTO PARA EL CENTRO DE MEDICINA NAVAL, SUS SATÉLITES, Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD NAVAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL CENTRO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETERMINADAS EN EL ANEXO TÉCNICO "A""

2.2 PLAZO DE EJECUCIÓN:

Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y hasta el 01 mayo de 2021 y/o hasta agotar presupuesto, lo que suceda primero.

2.3 LUGAR DE EJECUCIÓN:

los bienes serán entregados en el Almacén General del Centro de Medicina Naval, ubicado en la carrera 27 No 43-39 barrio La Soledad en la ciudad de Bogotá D.C, en el horario de lunes a viernes de 0800 AM hasta las 0500 PM.

2.4. FORMA DE PAGO:

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD NAVAL-CENTRO DE MEDICINA NAVAL. Se obliga a pagar el valor total de la contratación previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, de conformidad con la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de la Caja PAC de la Armada Nacional, previa recepción de los servicios de lo realmente ejecutado y decepcionado a satisfacción del supervisor del contrato en **PAGOS PARCIALES**.

Dentro de los noventa (90) días calendario siguientes a la prestación del servicio o suministro objeto del contrato, previa presentación de la factura, acta de recibo a satisfacción por el supervisor del contrato, cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, expedición de la obligación, orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programado Anual Mensualizado de caja “PAC”.

El termino para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no genera por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

POSIBLES COSTOS ADICIONALES: ABSOLUTAMENTE TODOS LOS MONTOS Y/O gastos que genere la ejecución a todo costo y de manera integral la consecución y adquisición y elementos, materiales, accesorios, transporte, entrega de los bienes, recursos tanto físicos como humanos , es decir el personal que contrate a su costo y riesgo, así como los costos que genere su desplazamiento/transporte, prestaciones laborales, sociales y de riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección de acuerdo a normas vigentes, garantías que cubran los riesgos de la fase contractual, impuestos, las y contribuciones nacionales y territoriales que deban sufragarse así como todo tipo de erogación que implique la legalización y ejecución del contrato que se suscriba y en general todo lo requerido para ejecutar y entregar de manea idónea y oportuna lo contratado a entera satisfacción de la Entidad, así como garantizar la funcionalidad de los elementos serán de resorte exclusivo y por ende correrá a cargo de quien resulte adjudicatario , sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución o periodo de garantía puedan ser argüidos por el mismo como imprevistos o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato y o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta previstos por el oferente desde el momento de la perfección y deponer su ofrecimiento.

Los proponentes deberán allegar certificación el cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea para los efectos del pago del contrato por parte del MINISTERIO DE DEFENSA-COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES- DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR- DIRECCION DE SANIDAD NAVAL. CENTRO DE MEDICINA NAVAL. En caso de proponente extranjero deberá indicar nombre del país, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo a normas bancarias vigentes.

En el evento en que el proponente sea un consorcio o una temporal, una vez se notifique de la adjudicación, este deberá comunicar al MINISTERIO DE DEFENSA -COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES- DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR- DIRECCION DE SANIDAD NAVAL, CENTRO DE MEDICINA NAVAL. El número de cuenta bancaria en donde se efectuarán los pagos.

EN NINGUN CASO el CENTRO DE MEDICINA NAVAL se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación de soporte o esta no se ajuste a las condiciones establecidas en el presente contrato. Para todos los efectos de tendrá como fecha de presentación de la cuenta de cobro la que aparezca en la radicación de CENTRO DE MEDICINA NAVAL.

2.5 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS Y DECLARATORIA DESIERTO:

a) No cumplir con la totalidad de los criterios de verificación exigidos en la invitación publica a ofertar.
b) La no presentación de la oferta económica o que el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial o valor total del proceso.

c) El precio o tarifa de cada ítem de los servicios o bienes objeto del proceso de contratación no podrá exceder el precio estimado o de referencia.
d) Cuando se presente alguna o algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad prescritas en la Constitución y la ley.
e) Cuando existan varias ofertas hechas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
f) Cuando el Representante Legal o sus suplentes en una persona jurídica, ostenten similar condición en otra u otras personas jurídicas que también participen en el proceso de selección objeto dela presente invitación publica a ofertar.
g) Cuando el Representante Legal o sus suplentes en una persona jurídica que participa en el presente proceso de mínima cuantía, bien sea consorcio o unión temporal, también se presenta como persona natural.
h) Cuando quien suscriba la "carta de presentación" no sea el Representante Legal del proponente o su apoderado legalmente constituido para el efecto.
i) Cuando la propuesta sea suscrita mediante apoderado, la no presentación del poder especial, o que la vigencia del mismo no contemple el mínimo de un (1) año posterior a la vigencia del contrato.
j) La no constitución en debida forma de los consorcios y/o uniones temporales que vayan a participar.
k) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
l) Cuando el oferente presente Oferta Parcial, alternativa y/o condicional.
m) Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes y/o cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
n) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al CENTRO DE MEDICINA NAVAL, y/o COMITES EVALUADORES.
o) Cuando se presente propuesta alternativa o en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad distinta de las contenidas en los pliegos de condiciones.
p) Cuando las ofertas estén incompletas, en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación técnico – económica objetiva de las propuestas y que no puedan ser acreditadas con posterioridad al cierre del proceso.
q) Cuando la propuesta se presente en lugar distinto o con posterioridad a la fecha, hora establecidos para la presentación de las ofertas.
r) Cuando no presente o presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término perentorio establecido por el CENTRO DE MEDICINA NAVAL.
s) Cuando el representante legal exceda las limitaciones para comprometer y/o obligar a la sociedad o cuando éste no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta por el órgano social máximo de la persona jurídica.
t) El proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en la invitación publica a ofertar.
u) Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada **excluyente** o de alguno de los documentos y/o formatos necesarios para la comparación objetiva.
v) Cuando el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentre incurso en proceso fiscal que le impida contratar con la Administración Pública y reportado en el Boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República.
w) Cuando no se subsanen en debida forma los requerimientos realizados por los comités evaluadores dentro del término señalado para tal efecto.
x) Toda otra causa contemplada en la Ley.

2.5.1 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:
La declaratoria de desierta del presente proceso de Mínima Cuantía procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esta decisión.

- El CENTRO DE MEDICINA NAVAL declarará desierto el presente proceso si al momento de cierre, no se reciben ofertas.
- Cuando la totalidad de ofertas presentas no cumplan con los requisitos exigidos, como capacidad jurídica o incurran en causal de rechazo.
- La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará y publicará en el SECOP II.

- **2.6. CRONOGRAMA DEL PROCESO, OBSERVACIONES Y/O SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS:**

- **2.6.1** Cronograma del proceso

Fecha (DD/MM/AA)	Actividad	Lugar
18 de marzo de 2021	**Publicación invitación publica**	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-

	a ofertar.	ii
Hasta las 04:00 PM del 19 de marzo de 2021	**Solicitud, aclaración y observaciones del proceso. Se realizarán mediante oficio escrito dirigido al Ordenador del Gasto.**	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
23 de marzo de 2021	**Adendas: si las observaciones presentadas durante el plazo anterior, dieren lugar a la modificación de alguno de los requisitos contenidos en la invitación, que sean objeto de verificación y/o evaluación; se procederá a la expedición de adendas, al día hábil siguiente al vencimiento del plazo y se prorroga el plazo de cierre, un (1) día hábil más.**	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
24 de marzo de 2021	**Lugar y Fecha para entrega de propuestas.**	Las propuestas deberán ser cargadas a través del sistema Electrónico de Contratación (SECOP II) el día establecido antes de las CUATRO 04:00 PM. En caso de indisponibilidad del Secop II, la cual haya sido confirmada por Colombia Compra Eficiente en el Certificado de Indisponibilidad, se recibirán ofertas por el correo electrónico danny.salazar@armada.mil.co dentro de las 48 horas siguientes al momento previsto para el cierre; los proponentes deberán estar suscritos al proceso.
Se efectuaran entre los días 25 y 26 de marzo de 2021	**Evaluación de las Propuestas**	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
26 de marzo de 2021	**Publicación del informe de Evaluación.**	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
29 de marzo de 2021	**Presentación de observaciones por parte de los oferentes a las evaluaciones.**	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii tos.gov.co (Hasta las 05:00 pm), Las observaciones que lleguen después de la hora señalada, no serán tenidas en cuenta en el presente proceso.
30 de marzo de 2021	**Contestación de observaciones**	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii tos.gov.co
31 de marzo de 2021	**Adjudicación: se efectuara mediante comunicación de Aceptación de la oferta.**	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Una vez realizada comunicación de aceptación de la oferta se expedirá RP y se elaborará el respectivo contrato	**Elaboración del contrato y expedición de Registro Presupuestal.**	Establecimiento de Sanidad Militar ARC-FAC / Cra 58 N° 9 – 67 Puente Aranda.

NOTA: En caso de indisponibilidad del Secop II, y solo cuando esta haya sido confirmada por Colombia Compra Eficiente en el **Certificado de Indisponibilidad**, se recibirán los documentos a través del correo electrónico danny.salazar@armada.mil.co, dentro de los términos establecidos por Colombia Compra Eficiente; los proponentes deberán estar suscritos al proceso y tomar pantallazos de las fallas presentadas por la plataforma.

2.6.2. OBSERVACIONES Y/O SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

El CENTRO DE MEDICINA NAVAL recibirá solicitudes de aclaración a la invitación publica a ofertar del proceso de Mínima Cuantía que se realicen a través del sistema Electrónico de Contratación (SECOP II) a más tardar un (1) día hábil antes del cierre de este proceso, y serán tenidas en cuenta únicamente aquellas observaciones y aclaraciones que reúnan los siguientes requisitos:

- Contener la identificación clara del proceso de Mínima Cuantía al que se refieren, es decir número de proceso y objeto; así como la información de quien presenta la observación, dentro del término establecido en el cronograma del proceso.

Las observaciones y solicitudes de aclaración enviadas por los interesados que cumplan con los requisitos aquí establecidos, serán resueltas por parte del CENTRO DE MEDICINA NAVAL y publicadas bajo el título Respuesta Observaciones en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), Portal Único de la Contratación.

En caso de generarse nuevas observaciones la entidad analizará y responderá cada una de ellas.

2.6.3. REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS:

Para la expedición de las adendas, se requiere que los oferentes presenten observaciones a la invitación pública de mínima cuantía, estos se someterán a estudio de viabilidad técnica, económica y jurídica, con el fin de determinar modificaciones al proceso.

Dando cumplimiento al principio de trasparencia, las adendas no pueden expedirse el mismo día de recepción de ofertas.

Esta cumplirá con la respectiva publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal único de Contratación, página web: www.contratos.gov.co.

2.7. EL LUGAR FÍSICO EN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS:

PROPUESTA:
La propuesta debe presentarse dentro del término establecido según cronograma contenido en el acto de apertura del presente proceso, **TODA LA PROPUESTA EN DIGITAL** en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal único de Contratación, página web: www.contratos.gov.co.

Debe contener la propuesta con sus respectivos formularios diligenciados y firmados. La oferta deberá contener claramente el objeto del contrato, el número del proceso de Mínima Cuantía, el nombre y la dirección del proponente.

Los proponentes deben adjuntar todos los documentos exigidos. Para dar cumplimiento a lo anterior, los proponentes examinarán cuidadosamente la presente invitación publica a ofertar, sus adendas y documentos aclaratorios, si las hay, y se informarán de todas las exigencias, circunstancias y costos que de cualquier manera tengan incidencia en la oferta y en el contrato.

La propuesta deberá tener una vigencia mínima de cuatro (04) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de Mínima Cuantía.

El CENTRO DE MEDICINA NAVAL no acepta la presentación de propuestas parciales. Por lo anterior, los proponentes, deberán ofrecer la totalidad de productos requeridos, so pena de ser rechazada su propuesta, del mismo modo tampoco se realizarán adjudicaciones parciales, la propuesta deberá ser ofertada en su totalidad.

No se aceptarán propuestas enviadas físicamente, por correo electrónico, vía fax o entregadas en oficinas del CENTRO DE MEDICINA NAVAL, diferentes a la estipulada en el presente pliego de condiciones, ni las entregadas después de la fecha y hora señalada.

Para establecer las inhabilidades señaladas en el artículo 8° numeral 1 literales g) y h) de la Ley 80 de 1993, al momento de recibir la oferta en el Portal Único de Contratación, se publicará la Lista de Oferentes, así como las respectivas Ofertas.

De conformidad con las normas de contratación administrativa no procederá la declaratoria de desierta del proceso de selección cuando sólo se presente una propuesta hábil y ésta pueda ser considerada como favorable para la Entidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva.

3. REQUISITOS HABILITANTES

3.1 DOCUMENTOS LEGALES

3.1.1 Carta de Presentación de la propuesta:
Carta de presentación de conformidad con el **Formulario No "1"** del presente proceso de Mínima Cuantía, suscrita por la persona natural o el Representante Legal de la persona jurídica oferente, documento que debe incluir todos y cada uno de los aspectos contemplados en el citado **Formulario**. En la carta de presentación de la propuesta debe expresar como mínimo: Plazo de Validez de la oferta, Valor Ofertado, Aceptación de la Forma y Condiciones de Pago, Lugar, Tiempo de Entrega del bien y/o servicio contratado y Compromiso Anticorrupción.

3.1.2 Documentos de identificación del Proponente:

Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía o Cedula de Extranjería de la persona natural o del Representante Legal para el caso de Personas Jurídicas, Ampliada al 150%.

3.1.3 Certificado de Existencia y Representación Legal:
Certificado de Existencia y Representación Legal y para personas naturales inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, expedida con antelación no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso, en donde conste que la duración de la persona jurídica no es inferior al plazo de ejecución más un (1) año de lo previsto en la invitación a ofertar, y contemple que el objeto social del oferente está relacionado con el objeto del presente proceso, so pena de ser rechazado.

Para las Sociedades, cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el órgano máximo de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso y a celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

3.1.4 Ofertas de Consorcios o Unión Temporal:
Para la presentación de ofertas de Consorcios y/o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros deberá cumplir estrictamente lo señalado en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Decreto 679/94. Debiendo anexar acta de constitución de la unión temporal y/o consorcio que acredite su vigencia, persona que ejerza su Representación Legal, entre otros requisitos que a continuación se enuncian:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acta de constitución correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

- Acreditar un término de duración del consorcio o de la unión temporal mínimo de un (1) año desde el vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

- Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de cada una de las personas jurídicas consorciadas o asociadas, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de un (1) año contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

- En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación.

3.1.5 Certificación bancaria que contenga:
Número de Cuenta, Banco, Sucursal, código del banco, código de la sucursal y beneficiario. No se validarán las cuentas bancarias de aquellas personas naturales que teniendo NIT, utilicen cédula de ciudadanía en la apertura de la respectiva cuenta corriente o de ahorros. El tipo y número de documento de identificación del proveedor que se registra en el contrato objeto de esta invitación a ofertar debe coincidir con el NIT asignado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se deberá manifestar por parte del representante Legal de la persona plural que en caso de adjudicación del contrato se comprometerá a obtener NIT y adjuntar la certificación bancaria a nombre del Consorcio o Unión Temporal. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF, sólo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

3.1.6 Declaración de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades Y no tener multas o sanciones:

El oferente presentara mediante oficio de forma clara el no encontrarse incurso de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Centro de Medicina Naval. En el mismo oficio de forma clara y expresa declarará de NO tener multas ni sanciones presentadas en contratos anteriores dentro de los últimos dos (2) años, Declaración que se entenderá y se tomará como una declaración juramentada por parte del Representante Legal o quien este facultado para la presentación de la propuesta

3.1.7 Acreditación de Aportes a Seguridad Social y Parafiscales:
En cumplimiento a lo previsto en el Artículo 1º de la Ley 828 de 2003 y dar cumplimiento a los previsto en el Art 23 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el Art 41 de la Ley 80/93; el oferente deberá allegar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, si es del caso, o del Representante Legal del proponente y/o Contador Público certificado, según resulte aplicable, en el cual se certifique estar al día en el pago de Aportes a Seguridad Social Integral y Parafiscales. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento. Una vez perfeccionado el contrato deberá presentar junto con las respectivas facturas, certificación de cumplimiento frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora (Ley 828 de 2003 modifica la Ley 789/02). La persistencia en el incumplimiento de esta obligación, dará lugar para que el Centro de Medicina Naval, proceda a la aplicación a la Cláusula excepcional de caducidad administrativa.

3.1.8 Copia del Registro Único Tributario (RUT)
El proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberán presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT expedido por la DIAN.

3.1.9 Certificado de antecedentes Disciplinarios del oferente:
Certificado de antecedentes Disciplinarios del oferente, persona natural y/o jurídica, expedido por la Procuraduría General de la Nación con antelación no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso. En caso de consorcios ó uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar este certificado.

3.1.10 Certificado de la Contraloría General de la República:
Certificado expedido por la Contraloría General de la República, con antelación no mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre del proceso, donde se indique no estar inscrito en el Boletín de Responsabilidades Fiscales. De acuerdo con la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008 emitida por el Contralor General de República, EL CENTRO DE MEDICINA NAVAL comprobará la información contenida en el BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES para verificar que el oferente no tiene pendiente juicio fiscal de conformidad con lo establecido en la Ley 610 de 2000 y resolución orgánica No 05149 de la Contraloría General de la República, concordante con lo dispuesto en el Artículo 6 de la Ley 190 de 1995. El Centro de Medicina Naval se abstendrá de adjudicar y celebrar contrato con el oferente que aparezca reportado en el boletín de responsabilidades fiscales acorde artículo 60 de la ley 610 de 2000.

3.1.11 Certificado Judicial
Certificado judicial expedido por la Policía Nacional, con antelación no mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre del proceso.

3.1.12 Certificado de Sistemas Nacional de Medidas Correctivas RNMC
CERTIFICADO DE SISTEMAS NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC del oferente expedido por la Policía Nacional, con antelación no mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre del proceso.

3.1.13 Datos Beneficiario de la Cuenta: Diligenciar y aportar debidamente el **FORMULARIO 6** "Datos Beneficiario de la cuenta". El oferente deberá diligenciar debidamente el mencionado formulario.

4. PROCESO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

En el presente proceso de Mínima Cuantía, está dirigido bajo el principio de celeridad, igualdad y trasparencia. Se escogerá a la oferta con el precio más bajo, la cual se procederá a evaluar técnica y jurídicamente. Si ésta no es habilitada técnica y jurídicamente; se evaluará la oferta que siga en valor más bajo y así sucesivamente.
La verificación de los requisitos se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo.
Las propuestas se evaluarán de acuerdo con la siguiente tabla:

FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE
5.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA	Se escogerá la oferta con el precio más bajo.
5.2 EVALUACIÓN TÉCNICA (CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES) Formulario Nº "3"	No tiene puntaje, se examinarán si cumple o no cumple.
5.2.1 Experiencia Diligenciar Formulario Nº "5"(diligenciar el	No tiene puntaje, se examinarán si

formulario)	cumple o no cumple.
5.3 EVALUACIÓN JURÍDICA	Habilita

4.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA
En el presente proceso de Mínima Cuantía, está dirigido bajo el principio de celeridad, igualdad y trasparencia. Se escogerá a la oferta con el precio o tarifa más baja, la cual se procederá a evaluar técnica y jurídicamente. Si ésta no es habilitada técnica y jurídicamente; se evaluará la oferta que siga en valor más bajo y así sucesivamente.

"Parágrafo: La propuesta que supere el presupuesto oficial será rechazada en forma inmediata.

NOTA 1: Cuando sea un proceso por precios unitarios se entienden que incluye costo real de los servicios, más el impuesto que este genera para el contribuyente, más los costos por transporte hasta el lugar de ejecución de los mismos y demás costos administrativos.

El oferente deberá ofertar todos los ítems solicitados de lo contrario será rechazada su propuesta.

NOTA 2: Los precios ofertados en las propuestas serán verificados por el comité económico, en caso de que resulten los precios artificialmente bajos " En este orden de ideas resulta perfectamente posible que las entidades públicas al momento de hacer los cotejos de que trata la norma, (inciso 2º del artículo 29 de la Ley 80 de 1993 o numeral 2º, in fine del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007) encuentren que alguna (s) de las ofertas presentadas, contengan precios que se alejan sustancialmente, por encima o por debajo de los oficiales que rigen en el mercado, momento en el cual -no obstante encontrarse habilitadas y en la fase final de comparación, ponderación y calificación de las ofertas-, la Administración está facultada, con fundamento en la norma, para descalificar alguna (s) de ella (s) por presentar desfases significativos en el precio, sin que tal decisión sea lesiva del ordenamiento jurídico o de los principios que orientan la actividad contractual", se procederá a determinar el rechazo de la propuesta.

El proponente deberá describir de forma separa el VALOR UNITARIO, los impuestos a los que haya lugar y el VALOR TOTAL mensual deberá ser la suma de todos los anteriores conceptos por cada ítem a ofertar incluidos los impuestos así:

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL MENSUAL INCLUIDOS IMPUESTOS (si aplica)

NOTA 1: La oferta económica se consignará dentro del Formulario "2".

4.2 EVALUACIÓN TÉCNICA (CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES)
Con el diligenciamiento y firma por parte del Representante Legal de este formulario, el oferente se compromete al cumplimiento de las características técnicas que se encuentran hay descritas, es decir, que el oferente mantendrá durante toda la ejecución del contrato.
NOTA: Las CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES se encuentran en el (Formulario "3").

4.2.1 EXPERIENCIA:(Formulario Nº 5 experiencia demostrada).
Es requisito Diligenciar el formulario. Se requerirá experiencia mínima de TRES (03) años en el desarrollo de objetos iguales o similares, la cual será verificable con el certificado de existencia y representación legal. Así mismo, se debe anexar copia de certificado de contratos y/o copias de contratos, que tengan relación estricta con el objeto de la presente invitación, con entidades públicas y/o privadas. (Relacionarlos en el Formulario "5")
Si la constitución del interesado es menor a tres (03) años, puede acreditar la experiencia de 3 años con base en la de sus socios, accionistas o constituyentes.

4.2.2 CERTIFICADO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Es requisito Diligenciar el formulario anexo N° 8 "Certificación de Cumplimiento Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo"

4.3 EVALUACIÓN JURÍDICA
Se verificará la documentación descrita en el Punto 3. Requisitos habilitantes del presente proceso de Mínima Cuantía.

4.4 CRITERIOS DE DESEMPATE.
Dentro de los criterios de desempate se tendrá en cuenta quien haya presentado la oferta primero en el tiempo en la plataforma de Secop II.

4.5 ADJUDICACIÓN
La Adjudicación será por el **valor total del presupuesto**. La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

4.6 **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**:

Una vez agotado el término de traslado de observaciones de las evaluaciones, se realizará por medio de oficio de notificación a la oferta seleccionada, la aceptación incondicional.

En concordancia con el artículo Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1150 de 2007 articulo 2 con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

5. FORMULARIOS

a) Formulario Nº.1 “Carta de Presentación”
b) Formulario Nº. 2 “Valoración propuesta Económica”
c) Formulario Nº.3. “Valoración propuesta Técnica”
d) Formulario Nº.4 “Modelo Poder” diligenciado, si quien suscribe la oferta no es el Representante Legal de la Persona Jurídica oferente o del Consorcio o Unión Temporal.
e) Formulario No 5 “Experiencia del Proponente”
f) Formulario No 6 “Formato beneficiario de cuenta”
g) Formulario No 7 “Sostenibilidad de precios”
h) Formulario N° 8 “Formato SG SST”

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

6.1 Funcionario Evaluador.

Las propuestas serán evaluadas por personal que designe el Subdirector Administrativo y Financiero del CENTRO DE MEDICINA NAVAL, este se realizará conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

6.2 Término de Evaluación

El CENTRO DE MEDICINA NAVAL realizará las evaluaciones en la presente invitación pública a ofertar, dentro del término establecido en el cronograma.

Cuando el plazo señalado para realizar las evaluaciones de las propuestas, a juicio del CENTRO DE MEDICINA NAVAL, no garantice el deber de selección objetiva, podrá modificarlo y señalar un nuevo plazo que no excederá del término inicialmente definido para la evaluación

6.3 Período para presentar observaciones al Informe de Evaluación

El informe de evaluación de las propuestas estará a disposición de los proponentes por un término de un (1) día hábil. Los proponentes podrán formular observaciones a la evaluación. Las respuestas a las observaciones se publicarán en el SECOP II simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

7. CONDICIONES DE CELEBRACION DEL CONTRATO

En desarrollo del contrato, son obligaciones del contratista las siguientes:

1. El contratista deberá cumplir con el objeto del contrato de conformidad con lo establecido contractualmente y según la necesidad y requerimiento del supervisor.

2. El contratista deberá sostener los precios de la oferta durante la vigencia del contrato, adicionalmente certificara que estos precios incluyen todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución contractual.

3. El contratista mantendrá a la Armada Nacional, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las acciones de sus subcontratistas o empleados dependientes.

4. El contratista realizará la entrega de los bienes objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas en el anexo a.
5. Efectuar la entrega de los bienes en el Almacén General del Centro de Medicina Naval, ubicado en la carrera 27 No 43-39 Barrio la Soledad en la ciudad de Bogotá, acompañando la entrega con

la factura correspondiente en donde se detallen los bienes suministrados, además de determinar en la factura la orden de pedido firmada o e-mail a través de la cual se realizó la orden de pedido.

6. El suministro de los bienes se llevará a cabo de conformidad con lo solicitado por el Supervisor del contrato, el contratista solo suministrará los bienes cuando estos sean solicitados por el supervisor del contrato, por lo tanto, no aceptará solicitudes de terceros.

7. El Contratista se compromete a suministrar los bienes indicados, en las condiciones, referencias y precios de la propuesta de acuerdo a las cantidades y valores asignados solicitados por el Centro de Medicina Naval.

8. El contratista deberá responder por la buena calidad de los bienes suministrados y/o servicios prestados en la ejecución del contrato.

9. El contratista se compromete a entregar bienes nuevos, originales de fábrica, no usados ni re manufacturados, costos que deberán ser tenidos en cuenta para la elaboración de la oferta económica.

10. El contratista realizará la entrega de los materiales 36 horas continuas después de la recepción de la orden de suministro.

11. El contratista se compromete a reemplazar los bienes en un tiempo no mayor a 48 horas. Cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas o los bienes entregados presenten defectos en sus componentes. Serán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del suministro de los elementos objeto del contrato.

12. La entrega de los repuestos de equipos de cómputo será por parte únicamente del personal de la empresa contratista, por lo tanto, el proponente no podrá permitir la entrega de los mismos por parte de terceros.

13. El Contratista se compromete a entregar bienes, las cuales deben cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, situación que será verificada y coordinada con el supervisor del contrato al momento de la recepción de los bienes.

14. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta

15. Entregar los bienes suministrados/servicios prestados dentro del plazo de ejecución estipulado.

16. El contratista deberá prever el tiempo de llegada de los productos al almacén, teniendo en cuenta los factores de tiempo, clima, tránsito vial nacional y municipal.

17. El Centro de Medicina Naval, se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor, los bienes objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la devolución de los bienes.

18. Mantener comunicación constante con el Supervisor del contrato, a fin de solucionar de manera concertada cualquier inconveniente que se presente en desarrollo del mismo.

19. Asignar a una persona con la que el supervisor contrato pueda mantener comunicación directa vía telefónica.

20. Asumir todos los costos de transporte, movilización, seguros y fletes que se causen con motivo del traslado de los bienes desde y hasta el lugar de entrega.

21. Constituir las garantías solicitadas para el amparo del presente contrato dentro del plazo establecido para el efecto.

22. Prestar a todo costo y dentro del plazo establecido, todos los servicios y/o bienes contemplados en el objeto del contrato cumpliendo cabalmente con las condiciones técnicas.

23. El Contratista deberá permitir las labores de supervisión, evaluación, control que se requieran para el seguimiento a la ejecución del contrato, para lo cual el contratista deberá recibir, tramitar y solucionar de manera diligente y sin dilaciones injustificadas, los requerimientos del supervisor.

24. El contratista se abstendrá de emplear imágenes fotográficas o audiovisuales del Centro de Medicina Naval o de la Regional Centro, para ser utilizadas en medios publicitarios.

25. El contratista deberá Cumplir las normas universales de bioseguridad, manejo de desechos asepsia y antisepsia.

26. Guardar y mantener la debida reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato de prestación de servicios, absteniéndose de divulgar por cualquier medio el contenido total o parcial de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en desarrollo del mismo, salvo autorización escrita de LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL. En caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA deberá indemnizar los perjuicios a que haya lugar, confidencialidad que deberá mantener el contratista durante le ejecución del contrato y dos (02) años más.

27. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía profesional y administrativa y bajo su propia responsabilidad.

28. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

29. Responder por sus actuaciones y omisiones derivados de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios.

30. Participar activamente en el sostenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad y demás normas vigentes liderados por la DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL.

31. De conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el contratista al momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas para su radicación correspondiente al mes causado los cinco (05) primeros días hábiles del mes al supervisor del contrato, acreditando el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y Sena, para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, certificación en físico donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o el revisor fiscal si conforme a la normatividad vigente estuviese obligado a tenerlo. Así mismo enviará la trazabilidad mensual actualizada de las facturas, vía correo electrónico al área de auditoría médica y a la supervisión del contrato, acorde al formato estipulado.

32. De conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el contratista al momento de legalizar el contrato y de enviar las respectivas facturas para su radicación correspondiente al mes causado los primeros cinco (05) días calendario, acreditando el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y Sena, para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, certificación en físico donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o el revisor fiscal.

33. Como el pago es parcial, la facturación deberá ser subida al Secop II, dentro de los primeros cinco (05) días de cada mes; la facturación deberá realizarse con corte 30 -31 de cada mes, posterior a la prestación del servicio o suministro, el contratista deberá contar con facturación electrónica de conformidad con lo establecido en la resolución 000042 del 05 de mayo de 2020, expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

34. Presentar las cuentas de cobro o facturas correspondientes, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos de tiempo y forma exigidos por la Ley y por LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL, el contratista deberá tener en cuenta la resolución 000042 del 05 de mayo de 2020, expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

35. Publicar en el SECOP II las cuentas de cobro o facturas con sus respectivos soportes, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos de tiempo y forma exigidos por la Ley y por el Centro de Medicina Naval.

36. El contratista deberá garantizar al personal que designe para el desarrollo del contrato, el suministro de la dotación mensual de uniformes y elementos de protección personal, y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato en el Centro de Medicina Naval, sus satélites y establecimientos de sanidad pertenecientes al regional centro de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente en lo referente a salud ocupacional y seguridad y salud en el trabajo.

37. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.

38. El contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del contrato, especialmente si hay cambio de personal; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.

39. Mantener informado al CENTRO DE MEDICINA NAVAL del estado de ejecución del contrato en cuanto a su valor y cuando se encuentre ejecutado en un 70%, hará las coordinaciones necesarias con el supervisor del contrato para proceder a la adición del mismo si fuere el caso o a su liquidación, informando de ello al ordenador del gasto del Centro de Medicina Naval.

40. Presentar a la suscripción del contrato y durante la ejecución del mismo, los comprobantes pago a los sistemas de salud y pensiones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 282 de la Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1273 de 2018 demás normas reglamentarias y complementarias vigentes. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de esta obligación; el incumplimiento de la misma, será causal para la imposición de multas sucesivas, hasta tanto se dé cumplimiento. Si durante la ejecución del contrato o la fecha de su liquidación se observa la persistencia de este incumplimiento por cuatro meses, la Dirección General de Sanidad Militar-Dirección de Sanidad naval dará aplicación a la cláusula excepcional de Caducidad Administrativa.

41. Cumplir los lineamientos que establezca la Dirección General de Sanidad Militar para contratistas inherentes a Seguridad y Salud en el Trabajo acorde al Decreto 723 de 2013, Articulo 16 y Decreto 1072 de 2015 Capitulo 2 AFILIACIÓN AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES Sección 2 Art 2.2.4.2.2.16 así:

Cumplir con las normas, procedimientos, y reglamentos en SST establecidos en la institución.
Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual el contratista asumirá el costo.

42. En caso que el contratante suministre algún tipo de elemento de protección personal deberá comprometerse a utilizarlo adecuadamente para ejecutar la actividad objeto del contrato.

43. El contratista se compromete a la afiliación de quienes ejecuten el contrato al sistema de Riesgos Profesionales, según el nivel establecido por la ARL, para los servicios que se efectuarán en el desarrollo del contrato

44. Permitir que el supervisor del contrato en compañía del Área de seguridad y Salud en el Trabajo de esta Dirección de Sanidad en cualquier momento de la ejecución del contrato realicen verificación IN SITIO de la documentación referente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

45. El contratista se compromete a solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993.

46. El contratista se obliga a cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.

47. Las demás actividades afines con el objeto del contrato que sean requeridas por el supervisor.

8. CONDICIONES DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

8.1 CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS: Los bienes serán entregados en el almacén general del Centro de Medicina Naval, ubicado en la carrera 27 No 43-39 Barrio la Soledad en la ciudad de Bogotá D. C

De acuerdo al formulario No 3 de la presente invitación pública a ofertar

8.2 SUPERVISIÓN:

La ejecución de este contrato, el Centro de Medicina Naval designará como Supervisor del contrato al señorTeniente de Fragata Rubén Martínez Arce, Jefe Departamento Telemática, identificado con la

cedula de ciudadanía No 1121857603, correo ruben.martinez@armada.mil.co Celular: 3168649642 o quien haga sus veces.

8.3 GARANTÍAS

De acuerdo con el artículo Artículo 2.2.1.1.2.4.3, 2.2.1.2.3.1.1, 2.2.1.2.3.1.3 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece la obligación de realizar un análisis que sustente la exigencia de garantías destinadas a amparar perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, según el objeto, cuantía tipo de contrato y modalidad de selección del contratista, se establecen los siguientes amparos exigibles:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Equivalente al 20 % del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO (04) meses más.

GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES Ofertados, equivalente al 20% del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO (04) meses más.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES Equivalente al 5% del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por el plazo de ejecución del contrato y TRES (3) años más.

Nota: En caso de que el contratista ya tenga la póliza debe incluir textualmente como beneficiario la entidad contratante

Las garantías deberán indicar de manera expresa que ampara el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria y que el asegurador renuncia al beneficio de excusión.

9. MULTAS

Se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011 : a) MULTAS.-EL MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL – UNIDAD DELEGATARIA, podrá imponer al CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1.0%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la ley 80 de 1993. Cuando el incumplimiento se relacione con obligaciones del contratista ajenas a la entrega de bienes y/o servicios objeto del contrato, se podrá imponer al CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará con base en el cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato, por cada día de retardo hasta por quince días. b) PENAL PECUNIARIA.- En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará a la UNIDAD DELEGATARIA a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y no definitivo de los perjuicios que cause a LA NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL CENTRO DE MEDICINA NAVAL. No obstante, LA NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL CENTRO DE MEDICINA NAVAL NIT. Se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.
NOTA: La parte resolutiva de los actos que declaren la caducidad, impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, una vez ejecutoriados, se publicarán en el SECOP II y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el Contratista respectivo. También se comunicará a la Procuraduría General de la Nación de conformidad con el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 0019 del 10 de enero de 2012.

10. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo consagrado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. El contrato se liquidará dentro de los CUATRO (04) meses siguientes al cumplimiento del plazo de ejecución (TERMINO ESTABLECIDO POR LA NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL CENTRO DE MEDICINA NAVAL). Si no fuere posible, la NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL CENTRO DE MEDICINA NAVAL procederá a realizar la liquidación unilateral mediante expedición de acto administrativo debidamente motivado

11. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Se establecerán conforme a la Ley 80 de 1993, la Ley 448 de 1998, la Ley 1150 de 2007 “sobre la distribución de riesgos en los contratos estatales”; los documentos CONPES, Circular Externa No. 8 de 10 de diciembre de 2013 Colombia compra eficiente. (Ver anexo No 1) Se hace necesario relacionar eventuales riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, tipificándolos según sus características y estableciendo cuál de las partes del contrato deberá soportarlos, según quien este en la mejor condición para ello.

1. **TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:** De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, artículo 20 numeral 6 y artículo 22 numeral 8 del Decreto 1150 de 2013, y documento CONPES 3714 de 2011, la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, son los siguientes:

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN
RIESGOS ECONÓMICOS: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.		
FLUCTUACIÓN DE PRECIOS: La oferta que hace parte integral del contrato no presenta fórmula de ajuste, teniendo en cuenta que eventualmente se presentan variaciones en los precios unitarios en el valor de los bienes y servicios suministrado.	1.74%	Asume este riesgo en su totalidad el contratista, atendiendo a que desde el momento de presentación de la oferta, debe conocer las dificultades que se le pueden presentar durante la ejecución del objeto contractual, en razón a su actividad económica y atendiendo a la experticia en el manejo y la posibilidad de administración de los riesgos económicos.
PRESENTACIÓN DE OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS En el caso que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no sean detectados durante el proceso de selección, el contratista debe asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que la contratante no aceptará reclamo alguno con relación a ellos de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993.	1.77%	De conformidad con la normatividad vigente, el oferente será responsable si en su oferta propone precios artificialmente bajos, que conlleve con esto al rechazo de los ofrecimientos hechos.
Medidas Cautelares: De conformidad con el artículo 28 del Decreto 1510 de 2013… “el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma”. En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar de manera motivada por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precios o por declarar desierto el proceso. En el caso que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no sean detectados durante el proceso de selección, el contratista debe asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que la contratante no aceptará reclamo alguno con relación a ellos de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993.		
TRIBUTARIO: El oferente deberá revisar todas las erogaciones de tipo tributario en que se incurran en	1.74%	Asume este riesgo en su totalidad el contratista, atendiendo a que desde el momento de presentación de la oferta, debe conocer los impuestos y demás

el presente proceso a fin de ser tenidas en cuenta al momento de presentar la oferta. El Ministerio de Defensa Nacional - Armada Nacional no se responsabilizará por tributos dejados de pagar por el oferente al momento de presentar la oferta.		erogaciones tributarias que se puedan generar con ocasión al contrato.
RIESGOS OPERACIONALES: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes. Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato. En general no son riesgos operaciones las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, perdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o perdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros. Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.		
INVERSIÓN: Referido a cuando se generen mayores costos para el Contratista por la realización de cálculos errados sobre la inversión que requiere para el cumplimiento del objeto del contrato, sobre variables tales como valor de insumos, bienes, transporte, seguros, disponibilidad de elementos y demás servicios necesarios para cumplir con el objeto contratado en las condiciones exigidas por la entidad.	1.74%	Asume este riesgo el Contratista atendiendo a que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión, que tendrá a su cargo las actividades propias del contrato de la Armada Nacional, y que el contrato a suscribir contempla una obligación de resultado y no de medio.
EXTENSIÓN DEL PLAZO: Cuando se presente la extensión del plazo, por circunstancias no imputables a la entidad (demoras en consecución de equipos objeto del contrato mano de obra para la instalación, errores cometidos por el Contratista en la realización de la instalación, falencias en la capacitación etc.).	24.52%	Asume este riesgo el Contratista atendiendo a que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el plazo dentro del cual podrá cumplir las obligaciones pactadas en el Contrato.
COMERCIAL: Corresponde a cuando el Contratista tiene problemas en la ejecución del objeto contractual como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos.	1.74%	Asume este riesgo el Contratista atendiendo a que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de los procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos, que él requiere para la ejecución del contrato.
DAÑOS A LOS BIENES DE LA ARMADA NACIONAL: El daño, deterioro o pérdida que se llegare a presentar en cualquiera de los sistemas, repuestos o equipos de los establecimientos de sanidad naval, sobre los cuales el Contratista realice directamente algún tipo de intervención.	9.56%	Asume este riesgo el Contratista, atendiendo a que equipos y elementos suministrados, son de resorte directo del Contratista.
TRANSPORTE: Costo total de los riesgos de transporte, suministro y almacenamiento de materiales hasta la entrega del suministro.	8.26	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el CONTRATISTA. La carga de la prueba le corresponde, en este caso en particular, al CONTRATISTA, por ser la parte afectada.

RIESGO FINANCIERO: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.		
FINANCIERO: Teniendo en cuenta que para la ejecución del contrato, no es requisito que la entidad gire el pago anticipado al Contratista, cuando el mismo tenga dificultad para conseguir recursos financieros, para lograr la ejecución del contrato.	0.74%	Asume este riesgo el Contratista atendiendo a que cuenta con información suficiente para la realización de los trabajos y en atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración de los riesgos financieros.
CAMBIARIO: El riesgo cambiario se refiere a la eventual variación de los precios de la moneda extranjera en relación con el peso colombiano.	57.47%	Teniendo en cuenta que el contrato se pacta en pesos colombianos, la fluctuación de la moneda extranjera frente al peso es asumida por el proveedor en caso tal que los bienes objeto del contrato sean adquiridos en el extranjera, razón por la cual, asume este riesgo el contratista quien debe efectuar el análisis pertinente del costo de los equipos a suministrar.
RIESGOS REGULATORIOS: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales, designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.		
Medidas cautelares: El Contratista suscribirá la garantía amparando el cumplimiento del contrato, la cual se compromete a modificar en el caso de que se prorrogue, por un plazo igual a la prórroga.		
RIESGO POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato.	1.10	Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.
SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL,** se informará al CONTRATISTA y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo.	0.70	Será responsabilidad total del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL** los perjuicios que se pudieran causar al CONTRATISTA por la suspensión del contrato si en ella no median justas causas no imputables a la Entidad. De lo contrario, **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL** no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello.
RIESGO DE ACCESO A LOS LUGARES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:Valor que deba cancelar por el cierre temporal de vía públicas y en consecuencia sea necesario para dar cumplimiento al objeto contractual, trasportar los suministros por otras vías o por otros medios de transporte.	1.12%	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el CONTRATISTA. La carga de la prueba le corresponde, en este caso en particular, al CONTRATISTA, por ser la parte afectada.
MODIFICACIÓN UNILATERAL: Las alteraciones de la equivalencia económica del Contrato causadas por aplicación de la modificación unilateral del contrato por parte de la Armada Nacional.	0.74%	Asume este riesgo la entidad, atendiendo a que se trata de una cláusula exorbitante a favor de la entidad.
RIESGO POR TRASLADO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS Perjuicio que se genere a terceros	0.74%	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el CONTRATISTA. La carga de la prueba le corresponde, en este caso en particular, al

por la movilización o empleo de máquinas o equipos empleados en la ejecución del contrato.		CONTRATISTA, por ser la parte afectada.
RIESGO DE MANTENER EL PRECIO OFERTADO **Tipificación:** En el evento de que por cualquier motivo sea necesario ampliar el plazo de ejecución del contrato, el contratista mantendrá los mismos precios ofertados y pactados en el anexo de la oferta económica, estos mismos precios se mantendrán y así lo autoriza el contratista en el evento que llegue a ser necesario, por lo que queda claro, que **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL**, no reconocerá sumas superiores a las pactadas en el contrato principal y el contratista con la sola presentación de su propuesta autoriza tal situación.	0.20	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el CONTRATISTA. La carga de la prueba le corresponde, en este caso en particular, al CONTRATISTA, por ser la parte afectada.

Tabla elaborada en el formato de riesgos previsibles CONPES 3714 DE 2011 disponible en http://www.colombiacompra.gov.co/es/compradores.

RIESGO(S) ADICIONAL(ES):_____

FORMULARIO Nº "1"
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C.

Señores
CENTRO DE MEDICINA NAVAL
Ciudad

El abajo firmante actuando en nombre y representación de _____, lo cual se verifica con los documentos que integran esta propuesta, de acuerdo con la Invitación Pública No_____-MDN-DIGSA-DISAN-CEMED-ARC-2021, presento oferta para _____ (señalar el objeto del proceso), cuya aceptación corresponderá al contrato, declaro bajo la gravedad de juramento:

a. Que el proponente que represento y cuyo nombre es _____, NIT_____ está representado legalmente por el señor _____, identificado con documento _____, con el domicilio social en _____, de la ciudad de _____, con número telefónico _____, correo electrónico _____ y fax _____.

b. Que ninguna otra persona o entidad diferente de la nombrada aquí, tiene participación en esta propuesta o en el contrato a adjudicar en esta contratación y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

c. Que la propuesta que presento es irrevocable, incondicional y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

d. Que he estudiado la invitación, sus documentos anexos y las demás condiciones e informaciones necesarias para presentar la presente propuesta y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos.

e. En todo caso acepto y reconozco que cualquier omisión en la que incurramos en la investigación de la información que influya en la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos correspondan como contratistas, renunciando a cualquier reclamación, reembolso, o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja, no contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

f. Que entiendo que el valor del contrato conforme está definido en los documentos de la contratación, incluye los impuestos, tasas y/o contribuciones directas o indirectas aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de consultoría y las utilidades del contratista.

g. Que he revisado con suma diligencia la totalidad de la información presentada en nuestra propuesta, y obrando de conformidad, aseguramos que la misma corresponde a la realidad.

h. Que a solicitud del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección de Sanidad Naval – Centro de Medicina Naval de la Armada Nacional me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.

i. Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en los plazos establecidos en este.

j. Reconozco que ni el Ministerio de Defensa Nacional – Dirección de Sanidad Naval – Centro de Medicina Naval de la Armada Nacional, ni su personal interno o externo, que ha intervenido en este proceso de contratación, ha manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de la audiencia informativa preliminar o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso, ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto a la adjudicación.

Compromiso Anticorrupción

k. Que me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún Funcionario Público en relación con mi propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de mi propuesta; a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un Asesor o Consultor lo haga en su nombre; así mismo me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados, agentes y asesores; y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente

proceso de contratación directa y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

> a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-ARMADA NACIONAL, ni a cualquier otro Servidor Público o Privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre Funcionarios Públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta. b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- ARMADA NACIONAL durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

l. Que me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso o la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del presente reglamento, o la fijación de los términos de la propuesta.

m. Reconozco que ni en el documento de la invitación, ni la información contenida ella o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita relacionado con los aspectos del proceso, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción de este proceso de selección.

n. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008, declaro bajo juramento que se entiende presentado con la suscripción del presente documento, que cuento con los recursos suficientes para la preparación de la oferta, y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente del presente proceso, los cuales, no se han obtenido, ni se obtendrán de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dinero a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento, constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el art. 6 del Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988.

En caso de Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, se entiende que, con la suscripción de esta carta por su representante, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.

o. Manifiesto y declaro que mi propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el Ministerio de Defensa Nacional – Dirección de Sanidad Naval – Centro de Medicina Naval, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de la propuesta, a sus agentes o asesores y al público en general.

p. Que el valor ofertado asciende a la suma de _____

q. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente, ni sus integrantes nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales.

r. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

s. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

t. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

u. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas de que trata el Anexo de la presente invitación pública a ofertar.

v. Manifiesto que me encuentro está la fecha a paz y salvo con las obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con este.

w. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en _____.
de ustedes.

Atentamente,

Firma	_____
Nombre o Razón Social del PROPONENTE	_____
Nombre del Representante Legal	_____
Nit o Cédula de Ciudadanía No	_____
Dirección	_____
Ciudad	_____
Teléfono	_____
Fax	_____
Correo electrónico	_____

FORMULARIO Nº. 2
"VALORACIÓN PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA"

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO TECHO	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL (VR. UNITARIO + IVA)
1	Generador de tonos y probador 26000900 PRO 3000 Generador de Tonos con Sonda KitHarris	1	582.733,33			
2	Adaptador Fideco Usb 3.0 A Ssd / Sata / Ide Para Discos Duro	1	116.383,33			
3	Cable Utp Categoría 6a Amp Para Uso Interiores Por 305 M	1	796.633,33			
4	Conector Rj45 Cat7 6a Blindado C&tv Americano Barra X 50 Uni	1	207.500,00			
5	Jack Cat. 6 SL110	8	110.933,33			
6	Memoria PC DDR3 4GB 1333/10600	4	450.333,33			
7	Teclado Genius KB-M225 Multimedia USB Escritotio	4	167.826,67			
8	Mouse xscroll usb óptico color negro	5	86.250,00			
9	Discos duro portable externo de 2 TB	2	758.133,33			
10	Discos duros sata HDD 1 TB	2	469.900,00			
11	Microfuente de poder 750 w unitec	2	132.433,33			
12	Limpiador Electrónico 235cc	5	173.366,67			
13	Espuma Limpiadora Multiuso Y Para Pc, Pantallas Y Tv Portati	5	132.750,00			
14	Caja Pasta Térmica Crema Disipadora Procesador 40 Unidades	1	391.000,00			
15	Limpiador De Pantalla	4	37.060,00			
16	Batería cuadrada 9v	4	81.780,00			
TOTAL						

NOTAS ACLARATORIAS:

1. No obstante, a la evaluación económica se surtirá el contrato sobre el valor total del presupuesto asignado de conformidad con la propuesta económica, el oferente entiende y acepta que la entidad adjudique hasta por la totalidad del presupuesto oficial asignado al proceso.
2. El oferente deberá presentar su propuesta económica en valores enteros sin decimales ni aproximaciones.
3. El oferente deberá diligenciar todas y cada una de las casillas de la propuesta económica. Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, en valores unitarios y a precios fijos inmodificables durante la ejecución del contrato.
4. La oferta no podrá exceder el precio estimado o de referencia, so pena de rechazo de la oferta
5. En la preparación de las ofertas, el proponente deberá incluir en sus precios todos los impuestos, derechos y otros cargos que se la causaren por concepto de la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en el análisis de precios unitarios de cada uno de los ítems que conforman la oferta.
6. Las ofertas no podrán superar el presupuesto oficial. SO PENA DE INCURRIR EN CAUSAL DE RECHAZO.
7. La Subdirección Administrativa y Financiera del Centro de Medicina Naval se reserva el derecho de incrementar o reducir el número de servicios a adquirir que tengan relación directa con el objeto del contrato, con aprobación del supervisor y del Subdirección Administrativa y Financiera del Centro de Medicina Naval, verificando que los precios estén conforme el mercado, previa autorización del Subdirección Administrativa y Financiera del Centro de Medicina Naval en su calidad de ordenador del gasto.
8. Invariabilidad de los precios, El oferente deberá mantener constantes los precios ofertados durante la vigencia del contrato.
9. En caso que el proponente no indique el impuesto a las ventas (IVA) y haya lugar a este se entenderá que viene incluido en el valor total (IVA presunto), sin perjuicio de las correspondientes correcciones aritméticas por parte del comité económico. Si el bien o servicio está legalmente exento de IVA se deberá indicar de manera clara y expresa la norma que contempla el beneficio
10. En el evento de ofertar uno de los ítems previstos en el presente formato con un valor de 0 pesos, o de hacerlo en una moneda diferente a la nacional, o en condiciones que no permitan determinar

claramente el valor de la oferta en el correspondiente ítem, y atendiendo lo previsto en el parágrafo del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, la Entidad calificará la propuesta económica como rechazada.

11. EL OFERENTE DEBERÁ DILIGENCIAR el presente formulario en su totalidad y debe allegarse de manera completa incluido encabezado, cuadro, notas y firma, en caso de no ser así será causal de rechazo de su propuesta

Atentamente,

Firma	_____
Nombre o Razón Social del PROPONENTE	_____
Nombre del Representante Legal	_____
Nit o Cédula de Ciudadanía No	_____
Dirección	_____
Ciudad	_____
Teléfono	_____
Fax	_____
Correo electrónico	_____

FORMULARIO Nº. 3
"VALORACIÓN PROPUESTA TÉCNICA"
DILIGENCIADO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EL CONTRATISTA DEBERÁ EJECUTAR EL CONTRATO CON ESTRICTA SUJECIÓN A LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES"

A continuación, se presenta la lista de requisitos mínimos exigidos o requeridos, reiterando que el incumplimiento de uno cualquiera de ellos, o de alguno de estos

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Generador de tonos y probador 26000900 PRO 3000 Generador de Tonos con Sonda KitHarris	1		
2	Adaptador Fideco Usb 3.0 A Ssd / Sata / Ide Para Discos Duro	1		
3	Cable Utp Categoría 6a Amp Para Uso Interiores Por 305 M	1		
4	Conector Rj45 Cat7 6a Blindado C&tv Americano Barra X 50 Uni	1		
5	Jack Cat. 6 SL110	8		
6	Memoria PC DDR3 4GB 1333/10600	4		
7	Teclado Genius KB-M225 Multimedia USB Escritotio	4		
8	Mouse xscroll usb óptico color negro	5		
9	Discos duro portable externo de 2 TB	2		
10	Discos duros sata HDD 1 TB	2		
11	Microfuente de poder 750 w unitec	2		
12	Limpiador Electrónico 235cc	5		
13	Espuma Limpiadora Multiuso Y Para Pc, Pantallas Y Tv Portati	5		
14	Caja Pasta Térmica Crema Disipadora Procesador 40 Unidades	1		
15	Limpiador De Pantalla	4		
16	Batería cuadrada 9v	4		

A. ESPECIFICACIONES EXCLUYENTES ADICIONALES:

Adicional el Oferente se compromete en el cumplimiento del 100% de las siguientes obligaciones al manifestar que CUMPLE con las especificaciones Técnicas Mínimas Exigidas.

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El contratista se compromete a entregar bienes nuevos, originales de fábrica, no usados ni remanufacturados, los costos que deberán ser tenidos en cuenta para la elaboración de la oferta económica.		
2	El contratista se compromete a entregar la totalidad de los bienes dentro del plazo de ejecución del contrato.		
3	El contratista tendrá un tiempo de respuesta inmediato a imprevistos y/o requerimientos, el cual no podrá ser superior a dos (2) horas en Bogotá, y 24 horas si es en otra ciudad del país		
4	El contratista se compromete a entregar bienes, las cuales deben cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, situación que será verificada y coordinada con el supervisor del contrato al momento de la recepción de los bienes.		
5	El Contratista en caso de resultar adjudicatario se compromete a entregar los repuestos con las marcas que le indique el supervisor del presente contrato. El cual serán verificada por el supervisor, si cumplen con lo establecido en el contrato.		
6	En caso de reclamo de garantía, el Centro de Medicina Naval, informará al contratista el defecto o falla que presenta el bien o las novedades del servicio prestado, efectuando la entrega del elemento (cuando aplique). El contratista o		

	quien realice la reparación en su nombre previa autorización escrita, deberá expedir una constancia de recibo conforme con las reglas previstas para la prestación de servicios que suponen la entrega de un bien, e indicará los motivos de la reclamación. Cuando el producto sea reparado en cumplimiento de una garantía legal o suplementaria, el contratista o quien realice la reparación en su nombre previa autorización por escrito, estará obligado a entregar al CENTRO DE MEDICINA NAVAL constancia de reparación indicando lo siguiente: descripción de la reparación efectuada, piezas reemplazadas o reparadas, fecha de entrega del bien objeto de reclamo, y fecha de devolución del producto. Si no se hubiere hecho salvedad alguna al momento de entrega del bien por parte del CEMED, se entenderá que el CONTRATISTA lo entregó en buen estado, excepto por el motivo por el cual solicitó la garantía. El término de atención al reclamo de garantía, devolución del bien o ejecución del servicio reclamado no podrá superar 15 días hábiles a menos que por escrito el contratista informe los motivos que implican mayor tiempo señalando la justificación respectiva.		
7	EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA GARANTÍA. El contratista se exonerará de la responsabilidad que se deriva de la garantía, cuando demuestre que el defecto proviene de fuerza mayor o caso fortuito; el hecho de un tercero; el uso indebido del bien por parte del consumidor, y que el usuario no atendió las instrucciones de instalación, uso o mantenimiento indicadas en el manual del producto y en la garantía. El contenido del manual de instrucciones deberá estar acorde con la complejidad del producto. Esta causal no podrá ser alegada si no se ha suministrado manual de instrucciones de instalación, uso o mantenimiento en idioma castellano. En todo caso el contratista que alegue la causal de exoneración deberá demostrar el nexo causal entre ésta y el defecto del bien. SUSPENSIÓN Y AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA: De conformidad con lo estipulado en el artículo 9 de la Ley 1480 de 2001, El término de la garantía se suspenderá mientras el CENTRO DE MEDICINA NAVAL esté privada del uso del producto con ocasión de la efectividad de la garantía y en caso de producirse un cambio total del producto por otro, el término de garantía empezará a correr nuevamente en su totalidad desde el momento de reposición. Si se cambia una o varias piezas o partes del bien, estas tendrán garantía propia.		

EL OFERENTE DEBERÁ DILIGENCIAR EL PRESENTE ANEXO, CON LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE CUMPLE O NO CUMPLE SEGÚN ESTIME, SIN PERJUICIO QUE SE ADVIERTE, DEBE ALLANARSE A LAS MISMAS EN SU TOTALIDAD DE LO CONTRARIO NO SERÁ OBJETO DE VERIFICACIÓN.

NOTAS:

1) La Subdirección Administrativa y Financiera del Centro de Medicina Naval se reserva el derecho de incrementar o reducir el número de servicios a adquirir que tengan relación directa con el objeto del contrato, con aprobación del supervisor y del Subdirección Administrativa y Financiera del Centro de Medicina Naval, verificando que los precios estén conforme el mercado, previa autorización del Subdirección Administrativa y Financiera del Centro de Medicina Naval en su calidad de ordenador del gasto.

Nota: Con la suscripción del presente formulario me comprometo al cumplimiento de lo anunciado.

Cordialmente,

Firma _____
Nombre o Razón Social del PROPONENTE _____
Nombre del Representante Legal _____
Nit o Cédula de Ciudadanía No _____
Dirección _____
Ciudad _____
Teléfono _____
Fax _____
Correo electrónico _____

FORMULARIO "ANEXO "4"
"MODELO PODER"

MODELO PODER

_____en su carácter de _____, en este acto obrando como Representante Legal y con facultad para otorgar el presente poder, de conformidad con los estatutos de la empresa, debidamente constituida según Escritura Pública Nº. _____ inscrita en la Cámara de Comercio por medio del presente documento otorgo poder amplio y suficiente a _____identificado con la cédula de ciudadanía Nº_____ de la ciudad de _____en consecuencia mi apoderado, está facultado para presentar la OFERTA dentro del Proceso de MÍNIMA CUANTÍA 074-MDN-ARC-DISAN-CEMED-2021 y celebrar el contrato que formalice la OFERTA para contratar "…"SUMINITRO DE RESPUESTOS DE COMPUTO PARA EL CENTRO DE MEDICINA NAVAL, SUS SATÉLITES, Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD NAVAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL CENTRO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETERMINADAS EN EL ANEXO TÉCNICO "A"", de conformidad con las especificaciones técnicas listadas en la presente invitación.

Mi apoderado está además facultado para realizar todos los actos, gestiones y diligencias que sean necesarios para el perfeccionamiento y legalización del Contrato que suscriba con el **CENTRO DE MEDICINA NAVAL.**

Esta representación tiene vigencia desde la fecha de su otorgamiento, es decir por todo el tiempo de ejecución del Contrato y un año (1) más.

Se firma el presente documento en la ciudad de a los días del mes de de 2021

FIRMA **PODERDANTE**
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN

ACEPTO,

FIRMA **APODERADO**
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN

FORMULARIO Nº. 5
"EXPERIENCIA DEL PROPONENTE"

EXPERIENCIA.

PROPONENTE:

AÑO	CONTRATANTE	OBJETO	CONTRATANTE	
			VALOR DEL CONTRATO	TELEFONO/DIRECCION (PERSONA CONTACTO)

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

NOTA:

Se debe anexar copia de los Certificado de contratos descritos en presente formulario y/o contratos que demuestren la experiencia requerida en el presente proceso y acuerdo a numeral 4.2.1 EXPERIENCIA.

El Centro de Medicina Naval, podrá realizar la verificación de la información aquí contenida, en caso que la información no se clara o contenga información falsa, no se aceptara la propuesta, por tanto, no será habilitada.

Firma Representante Legal del proponente

Nombre:
Documento Identidad:

FORMULARIO No. 6
"DATOS BENEFICIARIO DE CUENTA"

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD _____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el Sistema de Información Financiera - SIIF - Nación.

Apertura _____ Cancelación _____

1. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA (Beneficiario)

Nombre o Razón Social: _____

Tipo de documento de identificación:

Cédula de Ciudadanía No. _____
Cédula de Extranjería No. _____
Nit Persona Jurídica No. _____
Nit Persona Natural No. _____
Otro tipo de documento. No. _____ Cúal?: _____
Pasaporte No. _____
Tarjeta de Identidad No. _____

Dirección: _____ Teléfono: _____

E-mail: _____ Fax: _____

Denominación de la Cuenta:

Ahorros: _____ Corriente: _____

Nota 1: Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.

2. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA

Entidad Financiera: _____ Código _____
Sucursal: _____ Ciudad: _____
Dirección: _____ Teléfono: _____
Fax: _____ Número de la Cuenta: _____

Nota 2: Adjuntar original de la certificación bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a treinta (30) días.

El beneficiario, debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria con el número de identificación que aparece registrado en el RUT.

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO No. 7
"SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS"

Ciudad y fecha _____,

Señores
Dirección General de Sanidad Militar
Dirección de Sanidad Naval
Centro de Medicina Naval
La Ciudad.-

La empresa y/o persona natural..... Se compromete a sostener los profesados dentro del proceso MÍNIMA CUANTÍA No. _____, durante la vigencia del contrato si este se llegara a suscribir el cual tiene por objeto _____.

Atentamente,

Representante Legal
CC:

“FORMULARIO N° 8”

CERTIFICADO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CERTIFICACIÓN SUSTITUCIÓN DEL PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL POR EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).

Certificación por parte del proveedor o contratista donde garantice que la empresa está trabajando actualmente en la sustitución del programa de salud ocupacional por el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) en cumplimiento de lo establecido en el decreto 1072 del 2015 en el capítulo 6 “sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, decreto 052 del 12 de enero de 2017 y Resolución No 1111 de marzo de 2017. Para tal razón los oferentes deberán diligenciar el siguiente formulario (EXCLUYENTE)

Partiendo del principio de la buena fe, lo certificado en este documento se asume como un hecho cierto y veraz; la rendición de información no comprobable mediante evidencia, se configura como falsedad en documento público.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Formato de Certificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para proveedores DGSM
	Código: MDN-CGFM-PROATH-DGSM-FU.95.1-36
	Proceso: Administración del Talento Humano – Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Yo _____ identificado con cedula de ciudadanía No_____ de _____ en calidad de Representante Legal de la empresa _____ _____, con NIT _____; certifico que actualmente nuestra organización se encuentra en la adecuación, transición y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento a la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, “Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo” y en la Resolución No. 1111 de 2017, “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes”.

De igual manera nuestra empresa cuenta con un responsable para el diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia vigente en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento al Artículo 6 de la Resolución 1111 de 2017, dependiendo del número de trabajadores.

Doy fe que a la fecha hemos aplicado el Anexo Técnico 1 de la Resolución 1111 de 2017: “Evaluación Inicial de Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes”, con un porcentaje de cumplimiento en nuestra organización del _____ %.

Teniendo en cuenta lo anterior en caso de requerirse estaremos dispuestos a recibir visita de verificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, por parte del contratante.

La presente se firma a los _____ días del mes ____ del año 202__.

Firma Representante Legal

Nombre Representante Legal
Cedula de ciudadanía

NOTA: Partiendo del principio de la buena fe, lo certificado en este documento se asume como un hecho cierto y veraz; la rendición de información no comprobable mediante evidencia, se configura como falsedad en documento público.